

MINISTERIO DE GOBIERNO,
INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL

Subsecretaría de Trabajo y Empleo



ACTA
SECTOR EDUCACIÓN

En la ciudad de Mendoza, a los 03 días del mes de abril de 2024, siendo las 9:00 hs. comparecen ante la Subsecretaría de Trabajo y Empleo, por ante el Director de Asuntos Jurídicos y Técnicos LUCIANO DIAZ, por SUTE CARINA SEDANO, GUSTAVO CORREA, GASTÓN LUDUENÁ, MARÍA ALEJANDRA MARTÍN, LAURA GOMEZ y DANILO ABRAHAM OLGUÍN, con el patrocinio letrado del Abog. MAURICIO GUZMAN, por Ministerio de Educación Lic. DANIELA GARCÍA, y Abog ALEJANDRO SCONFENZA

Abierto el acto las partes acuerdan:

1- Ámbito Personal, Territorial y Temporal de Validez:

El presente convenio regirá para todos los trabajadores de la educación docentes, dependientes de la Dirección General de Escuelas de la Provincia de Mendoza, en todo el territorio de esta jurisdicción y hasta tanto se reemplace o modifique por uno nuevo.

2. Requisitos para la Participación en Concursos de Jerarquía Directiva para Docentes de los niveles:

A) primario

Por el presente convenio se acuerda la modificación de los **artículos 60°, 62° y 66°**, del Estatuto Docente de la Provincia de Mendoza Ley 4934, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

ARTÍCULO 60 *El escalafón del personal docente de materias especiales (educación física, música, artes visuales) de escuelas comunes, y de educación diferenciada es el que se consigna a continuación:*

- 1) Maestro de materias especiales, educación física, artes visuales.
- 2) Vicedirector.
- 3) Director.
- 4) Inspector Técnico de materias especiales.

Artículo 62 a) *Los ascensos a los cargos del escalafón docente de materias especiales de educación física, música y artes visuales, estipulados en la modificación del artículo 60 se harán por concurso de méritos, antecedentes y de oposición, con intervención de la junta calificadora de méritos*

b) *Para concursar a los cargos de vicedirector y director los docentes titulares de materias especiales (educación física, música y artes visuales) del nivel primario deberán poseer título de formación Docente de Nivel Superior.*

Artículo 66: *Para concursar en los cargos de vicedirector y director se requiere una antigüedad de 7 años como docente titular en el nivel primario en la provincia de Mendoza en establecimientos oficiales.*

B) Secundario:

Por el presente convenio se acuerda la modificación de los **artículos 86° inciso b y 87° inciso 4**, del Estatuto Docente de la Provincia de Mendoza, Ley 4934 y del **artículo 241 del Decreto 313 / 85**, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

ARTÍCULO 86 - "Requisitos para la Participación en Concursos de Jerarquía Directiva para Docentes de Nivel Secundario: *Los docentes de nivel secundario, en todas sus modalidades (orientada, jóvenes y técnica) que aspiren a cargos de jerarquía directiva deberán*

MARÍA ALEJANDRA MARTÍN
Secretaría Gral. SUTE
Godoy Cruz

LAURA C. GOMEZ
SECRETARIA GENERAL
SUTE

DANILO OLGUIN
Secretario Gral. SUTE
Guaymallén

Miguel Daniel...
JEFES DE...
Ministerio de Gobierno,
Infraestructura y Desarrollo Territorial
GOBIERNO DE MENDOZA

**MINISTERIO DE GOBIERNO,
INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL**

Subsecretaría de Trabajo y Empleo



cumplir con los siguientes requisitos:

- Poseer los títulos a que se refiere el artículo 16 Capítulo VII ley 4934
- Contar con siete (7) años de antigüedad en el nivel secundario de la provincia de Mendoza.
- Ser docente titular en establecimientos dependientes de la Dirección de Enseñanza Secundaria del Ministro de Educación, Cultura, Infancias y DGE de la provincia de Mendoza.

Artículo 241 - Para optar al ascenso será necesario revistar en la situación del inciso a) del artículo 3° de la ley 4934 y:

- Poseer los títulos a que se refiere el artículo 16 del capítulo VII de la ley 4934,
- Contar con siete (7) años de antigüedad en la docencia de nivel secundario en la Provincia de Mendoza.
- Ser docente titular en establecimientos dependientes de la Dirección de Enseñanza Secundaria del Ministro de Educación, Cultura, Infancias y DGE de la provincia de Mendoza.

3 CRONOGRAMA PARA EL CONCURSO DE JERARQUÍA DIRECTIVA

Se analiza y acuerdan los tiempos para la ejecución del concurso: confección y elaboración del programa, estructura y bibliografía, a cargo de la Comisión Mixta de Concurso, inscripciones, jurado, exámenes fechas y criterios de evaluación

FEBRERO A ABRIL 2.024

- 19/02 al 27/03/2024: **confección y elaboración del programa, estructura y bibliografía**, a cargo de la Comisión Mixta de Concurso.
- 12/04/2024: **Publicación del programa y su bibliografía**

MES DE JUNIO

- 03/06/2024 al 01/07/2024: **apertura de inscripción**, presentación de carpetas de aspirantes con antecedentes, antigüedad al 02/06/2024.

MES DE SETIEMBRE

- 02/09/2024: **publicación del listado provisorio** en orden alfabético por Nivel y Modalidad de postulantes habilitados para rendir el concurso.
- 02/09/2024 al 09/09/2024: **presentación de reclamos ante las respectivas Juntas calificadoras de Méritos.**
- 23/09/2024: **publicación del listado definitivo** de postulantes.

MES DE OCTUBRE

- 07/10/2024 al 18/10/2024: **elección del Jurado** por Nivel y Modalidad.

MES DE FEBRERO

- 12/02/2025: **examen escrito**, primera instancia.

MES DE MAYO

- 05/05/2025: inicio del proceso de **pasantías.**

MES DE JULIO

- 27/07/2025: **examen escrito pasantías.**

MES DE SETIEMBRE

- 08/09/2025 al 29/09/2025: **examen oral: defensa proyectos pasantías.**

MES DE OCTUBRE

- 06/10/2025: **publicación del listado provisorio según puntaje por Nivel y Modalidad**

M. ALEJANDRA MARTIN
SECRETARIA LOCAL-SUTE
Gisela Cruz

LAURA C. GOMI
SECRETARIA GENERAL
SUTE LA P. 27

DANILO OLGUIN
Secretario Gral. SUTE
Guatrálquén

LUIS LUDUENA
Prosecretaría Gremial
de no Docentes
SUTE

Agente ALEJANDRO SCORPININZA
Director General de Asuntos Jurídicos
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA,
INFANCIAS Y D.G.E.

**MINISTERIO DE GOBIERNO,
INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL**

Subsecretaría de Trabajo y Empleo



MENDOZA

- 06/10/2025 al 13/10/2025: presentación de reclamos ante las respectivas Juntas calificadoras de Méritos.
- 27/10/2025: publicación del listado definitivo.

MES DE NOVIEMBRE

- 01/11/2025: comienzo del acto de traslado e ingreso a la jerarquía directiva.

MES DE FEBRERO

- 01/02/2026 toma de posesión de cargos.

4.- Incorporar al Concurso de Jerarquía Directiva a la modalidad artística.

Sin más temas que tratar se da por finalizada la presente audiencia, firmando las partes por ante el funcionario que certifica.

Mauricio Guzman
Abogado
Mat. 9415 S.U. Mza
Mat. Fed. T. 126 F. 835 Càm. Fed. Mza

ELBIO LUDUEÑA
Prosecretaría Gremial
de no Docentes
SUTE

GUSTAVO CORREA
SECRETARÍA GREMIAL
S.U.T.E.

CARINA SEDANO
SECRETARÍA GENERAL
SUTE

DANILLO
Secretario Gral. S.U.
Guaymallén

LAURA C. GOMEZ
SECRETARIA GENERAL
SUTE La Paz

M. ALEJANDRA MARTIN
Secretaria Gral. SUTE
Godoy Cruz

Mster. DANIELA GARCIA
JEFA DE DIVISION II
Ministerio de Educación, Infraestructura,
Infancias y Dirección Gral. de Escuelas
GOBIERNO DE MENDOZA

Abog. Mgter. ALEJANDRO SCONFENZA
Director General de Asuntos Jurídicos
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA,
INFANCIAS Y D.T.E.

Abog. LUCIANO ALBERTO DIAZ
Director de Asuntos Jurídicos y Técnicos
SUBSECRETARIO DE TRABAJO Y EMPLEO